

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12329 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 200/2009 referente al concursado Dolores Moreno Fornieles con documento nacional de identidad 29.765.524M, con domicilio en parcela R-U7 del plan parcial Vistalegre de Huelva, por auto de fecha once de marzo de dos mil once ha acordado los siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de doce de noviembre de dos mil diez, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día dieciséis de marzo de dos mil once, a las 12,30 horas

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la ley Concursal.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Huelva, 11 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110021144-1